

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

PASCUAL TE INVITA AL CINE

1. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL

Para cualquier consulta relacionada con esta promoción, los participantes pueden enviar un correo electrónico a trade.HDC@calidadpascual.com

2. OBJETO

El objeto de la presente Promoción denominada "PASCUAL TE INVITA AL CINE" es incentivar la venta de los productos que PASCUAL comercializa en formato VASOS de cualquier variedad bajo las marcas "Nocilla, Colacao, Colacao Shake regular y Shake 0%, Vivesoy Go café más Soja y Pascual Intense" que podrá encontrar en neveras y vitrinas de frío situadas en los espacios habilitados para la adquisición de los alimentos objeto de promoción, así como en los mostradores de compra de alimentos, según autorización de los establecimientos adheridos a la promoción.

3. AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es Comunidad de Madrid y Valencia. Los establecimientos adheridos a la promoción donde debe realizarse la compra de los productos promocionados son los cines KINÉPOLIS situados en:

- KINÉPOLIS Ciudad de la Imagen de Pozuela de Alarcón, Madrid
- KINÉPOLIS Diversia de Alcobendas, Madrid
- KINÉPOLIS de Valencia.

Podrán participar las personas físicas mayores de 14 años residentes legales en España, entendidas como consumidores finales, que realicen el Esfuerzo Mínimo de Compra de dos (2) unidades de cualquiera de las variedades de los Productos Promocionados indicados en la base segunda, en los establecimientos adheridos y que cumplan los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de la promoción se extenderá desde el 15 de marzo hasta el 21 de abril de 2019, ambos inclusive, salvo que, con anterioridad, se agoten las existencias de rasca-gana en los establecimientos adheridos a la promoción (nº7.500 rasca-gana totales, de los cuales 250 están premiados). El premio deberá disfrutarse hasta el 30 de abril de 2019 (incluido).

5. PREMIO

5.1 Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases obtengan una tarjeta rasca y gana premiada podrán canjear la misma en el punto de atención al cliente de los establecimientos adheridos por una (1) entrada de cine existiendo un total de 250 entradas.

La tarjeta rasca-gana deberá canjearse y la entrada de cine deberá disfrutarse hasta el día 30 de abril de 2019 (incluido). Pasada dicha fecha, se perderá el derecho al premio.

La tarjeta rasca-gana podrá utilizarse para cualquier sesión, pase o película que se proyecte en:

- KINEPOLIS CIUDAD DE LA IMAGEN (Pozuelo de Alarcón)
- KINÉPOLIS DIVERSIA (Alcobendas).
- KINÉPOLIS Valencia.

Estas entradas están distribuidas en la forma que Calidad Pascual ha acordado con los establecimientos operadores de los espacios de exhibición de las Neveras y Vitrinas de Frío, que es una ratio de premios de 1 premio por cada 30 tarjetas rascas.

5.2 Cada premio consiste en una entrada individual de las definidas o descritas en el apartado 5.1.

5.3 Los premios de esta promoción no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

5.4 Calidad Pascual se reserva el derecho de sustituir, por cualquier causa, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

5.5 Los premios se aceptarán pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecida. La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

5.6 Para canjear el premio, es imprescindible la entrega del rasca-gana premiado.

6. MECÁNICA PROMOCIONAL

Para participar en la presente promoción los participantes deberán comprar conjuntamente, en un mismo acto de compra, (2) dos unidades de cualquiera de las variedades de los Productos Promocionados indicados en la base segunda Dichos envases estarán situados en las neveras y vitrinas de frío decoradas con el stopper informativo de la promoción o en cualquiera los mostradores de venta de alimentos situadas en las Salas de exhibición de películas de los establecimientos adheridos.

Por la compra de (2) dos unidades de los Productos Promocionados el participante obtendrá una tarjeta "rasca-gana" y podrá ganar, en el caso de que sea premiado (aparecerá el texto "PREMIO"), (1) una entrada de cine para cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción. Para ello deberá dirigirse al punto de atención al cliente de dichos

establecimientos al objeto de poder canjear la tarjeta rasca-gana por la correspondiente entrada de conformidad con lo indicado en la base anterior.

Será imprescindible por tanto conservar la tarjeta rasca-gana original hasta haberla canjeado por la correspondiente entrada.

No se admitirán rasca-gana que resulten ilegibles, incorrectos, estén dañados, rotos o en malas condiciones o manipulados de cualquier manera, perdiendo el participante el derecho al premio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

7. CONSIDERACIONES GENERALES.

El premio de esta promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

CALIDAD PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

CALIDAD PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

El ganador exime a CALIDAD PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

Asimismo, CALIDAD PASCUAL, se reserva el derecho a evitar que, sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocio, para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas, hasta la anulación del premio.

8. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Para comunicar la promoción se emplearán:

- Stopper de decoración promocional de las neveras y vitrinas de frío participantes en la promoción.
- Pegatinas promocionales de información del premio

Con posterioridad a su inicio, dicha promoción podrá comunicarse en cualesquiera otros medios que Calidad Pascual considere oportunos, prensa, medios digitales, etc.

9. DEPOSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Pº de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.